



## **INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IRPF POR PRESTACIONES PÚBLICAS POR MATERNIDAD/PATERNIDAD PERCIBIDAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SENTENCIA TRIBUNAL SUPREMO 1462/2018).**

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

La utilización de este formulario es voluntaria y solo es válido para prestaciones de maternidad o paternidad percibidas en los años 2014 y/o 2015.

Para la adecuada tramitación de la solicitud es imprescindible que aparezcan correctamente cumplimentados todos los apartados del formulario, con la única excepción del apartado dedicado al representante si la solicitud se presenta por el propio interesado.

EN NINGÚN CASO SERÁ NECESARIO APORTAR CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREDITATIVO DE LAS PRESTACIONES POR MATERNIDAD/PATERNIDAD PERCIBIDAS, ni ninguna otra documentación adicional.

Solo en el caso de presentación en papel por medio de representante será necesario acompañar el correspondiente documento de representación.

La solicitud podrá presentarse por INTERNET, utilizando el formulario electrónico disponible en el portal de la AEAT, en el que podrá cumplimentar directamente todos los datos necesarios y efectuar su presentación a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria utilizando el sistema RENØ (número de referencia para servicios de renta).

El número de referencia puede solicitarse en el portal de la AEAT en Internet indicando los siguientes datos:

- Número de DNI y su fecha de validez.
- Casilla 450 de la declaración de la renta de 2016 o los últimos cinco dígitos de alguna cuenta bancaria en la que el interesado figure como titular, si no presentó declaración de la renta de 2016.

El formulario electrónico también puede presentarse mediante Cl@vePIN y Certificado electrónico.

Alternativamente, podrá utilizarse el formulario en papel para su presentación en cualquiera de las oficinas de registro de la AEAT, si bien no es válido el uso de este formulario para hacer constar datos no contemplados en el mismo, ya que no resulta posible el tratamiento informatizado de esos datos adicionales. En ese supuesto deberá sustituirse el uso de este formulario por un escrito en el que se describan detalladamente las circunstancias concurrentes, acompañado, en su caso, de la correspondiente documentación.



## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS:

- **INTERESADO:**

Se rellenará con los datos identificativos del perceptor de la prestación pública de maternidad/paternidad que solicita la rectificación.

- **REPRESENTANTE:**

Sólo se rellenará en el caso de que el interesado actúe por medio de representante.

Se harán constar los datos identificativos del representante y con la solicitud deberá aportarse la documentación acreditativa de la representación.

- **DATOS ADICIONALES:**

Deberá indicar los años en los que ha percibido la prestación. Por ejemplo:

- Si ha percibido la prestación durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 y enero y febrero de 2015, deberá marcar ambos años.
- Si ha percibido la prestación durante los meses de noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero de 2016, con este formulario solo podrá solicitar la rectificación de la declaración del año 2015. En enero de 2019 estará disponible el formulario que permitirá solicitar la rectificación de las declaraciones de los años 2016 y 2017.

- **DATOS DE LA DEVOLUCIÓN**

Deberá indicar el **código IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular el perceptor de la prestación**, junto con el código SWIFT para el caso de cuenta abierta en el extranjero, en la que desee que se le efectúen las posibles devoluciones.

- **FECHA Y FIRMA**

Se indicará el lugar y la fecha y se firmará el documento por el presentador de la solicitud.